



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

EDICTO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), HACE SABER:

Que por Decreto de esta Alcaldía- Presidencia nº 2017/269 de fecha 15 de marzo, SE ACORDÓ ADJUDICAR EL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE NOTICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA) EN URL PROPIA; al interesado D. RAFAEL MARTOS VÍLCHEZ; en los siguientes términos:

1.- Entidad adjudicante y adjudicataria:

- a) *Adjudicante:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16.
B) *Adjudicatario:* D. Rafael Martos Vilchez, domiciliado en Almería.

2.- Objeto del contrato.

Edición y difusión de noticias del Ayuntamiento de Vera (Almería), a través de la creación en "noticiasdealmeria.com", de un canal de noticias de Vera (Almería), accesible desde cualquier dispositivo electrónico.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:
Contrato Menor.

4.- Precio de adjudicación del contrato:

.- Importe total de adjudicación (IVA Incluido): 3.529,4 €.

5.- Plazo de ejecución.

Plazo de ejecución: Hasta el mes de diciembre de 2017.

6.- Publicidad:

El presente contrato se ha tramitado por procedimiento de contratación menor, de conformidad con lo establecido en el art. 138.3 del TRLCSP.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1

ALCALDE

22/03/2017

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 66c2332a84bf4e05a11fb2fd2bd91f8d001

Url de validación: <https://ovec.vera.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)**

Todo lo cual se hace público, a los efectos de lo prevenido en el art. 151 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo impugnado, en los términos del art. 123 y ss de la Ley 39/2015 de uno de octubre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Almería que por turno de reparto le corresponda, en el plazo de dos meses, en los términos del art. 46 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Vera, a 21 de marzo de 2.017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

Firma 1 de 1
FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

22/03/2017 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 66c2332a84bf4e05a11fb2fd2bd91f8d001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/axi/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

